



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
28 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

25° período de sesiones

Acta resumida de la 510ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 5 de julio de 2001 a las 10.00 horas.

Presidente: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Cuarto y quinto informes periódicos de Suecia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer *(continuación)*

Informes periódicos cuarto y quinto de Suecia (CEDAW/C/SWE/4, CEDAW/C/SWE/5, CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.1/Add.4 y CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.2/Add.4)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Suecia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Bergh** (Suecia) señala a la atención el diálogo abierto del Gobierno de Suecia con las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, cuyos trabajos cumplen un papel vital en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y en la elaboración de los informes periódicos de su delegación. A fin de crear una sociedad en la cual las mujeres y los hombres gocen verdaderamente de la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de responsabilidades, a partir de 1994 el Gobierno de Suecia ha hecho de la incorporación de la perspectiva de género un aspecto integral de la elaboración de políticas. En coordinación con la Ministra para la Igualdad de Género y con su apoyo, todos los Ministros son responsables de asegurar la igualdad de género dentro sus respectivas esferas de políticas.

3. En lugar de centrar la atención en las medidas especiales encaminadas a eliminar la discriminación por motivos de género, la igualdad de género ha pasado a ser parte integral de todas las actividades gubernamentales. Se han creado diversos mecanismos para apoyar esos esfuerzos: estadísticas desagregadas por sexo, apoyo a los expertos en materia de género dentro de los Ministerios, cursos de capacitación en materia de igualdad de género y suministro de instrumentos para el análisis de género. Como resultado de ello, es más fácil detectar las necesidades específicas y es posible aplicar medidas especiales con incidencia a más largo plazo en la igualdad entre las mujeres y los hombres.

4. Ha habido varias novedades después de la elaboración del quinto informe (CEDAW/C/SWE/5) en noviembre de 2000. Se ha asignado prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer, por

ejemplo, y el empleo de mejores rutinas de elaboración de informes y el logro de un mayor grado de conciencia pública han incrementado la inclusividad de los informes, aun cuando todavía han quedado fuera numerosos casos. Lamentablemente, la primera investigación a fondo publicada en relación con la violencia contra la mujer confirma que está muy difundida y es frecuente. El proyecto de ley gubernamental 1997/98:55 sobre la violencia contra la mujer, aprobado en 1998, prevé un mejor tratamiento de las mujeres víctimas por parte de las autoridades.

5. Señalando la importancia de una mejor comprensión de los delitos contra las mujeres a fin de mejorar la determinación de medidas correctivas adecuadas, la oradora dice que se ha aplicado un programa de capacitación para el personal de justicia penal, asistencia social y atención de la salud y actualmente se dispone de un amplio material de capacitación para el personal de todos los niveles. A comienzos de 2001 el Gobierno presentó también al Parlamento un proyecto de ley por el cual se propone fortalecer el apoyo a las víctimas de delitos, mediante, entre otras cosas, la posibilidad de asistencia jurídica gratuita, que beneficiará particularmente a las mujeres; esa medida entró en vigor el 1º de julio de 2001.

6. Se ha prestado demasiado poca atención a la violencia contra las mujeres discapacitadas y el Consejo Nacional sobre la Violencia contra la Mujer ha tomado medidas encaminadas a elevar el nivel de conciencia respecto de esa cuestión dando publicidad a un estudio elaborado por el Foro sobre la Mujer y la Discapacidad en Suecia. Un importante objetivo del plan de acción del Gobierno en materia de discapacidad consiste en capacitar a los empleados públicos para brindar un mejor apoyo a las personas con discapacidades.

7. El Gobierno de Suecia apoya a las organizaciones de hombres que están trabajando contra la violencia contra la mujer, y un proyecto especial de lucha contra la violencia contra las mujeres inmigrantes, elaborado en diálogo con las organizaciones de inmigrantes, está dirigido a los hombres inmigrantes. En una conferencia internacional celebrada en Suecia en diciembre de 2000, se examinaron varios métodos de tratamiento para hombres condenados por actos de violencia, y la información obtenida servirá de base para nuevas medidas.

8. En el informe presentado en marzo de 2000 ante el Comité Parlamentario sobre los delitos sexuales se sugirió, entre otras cosas, que las nuevas normas legislativas sobre los delitos sexuales centraran la atención menos en actos sexuales concretos que en la naturaleza sexual de cualquier infracción del derecho y se propuso tipificar como delito a la trata de personas y niños para fines sexuales. La cuestión de la trata de mujeres y niños tiene carácter prioritario para el Gobierno de Suecia, y en realidad para la Unión Europea. En diciembre de 2000 ésta propuso dos decisiones marco sobre la trata de seres humanos y sobre la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, que contienen definiciones comunes de la trata de seres humanos para explotación sexual y del trabajo forzoso, así como sanciones comunes. Durante la presidencia sueca de la Unión Europea, se llegó a un acuerdo político sobre definiciones comunes y apoyo para las víctimas. Aún queda por resolver la cuestión de las sanciones comunes. En diciembre de 2000, Suecia firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En una conferencia internacional sobre las mujeres y la democracia, celebrada en Vilnius, los Ministros de los países nórdicos y bálticos decidieron iniciar en 2002 una campaña contra la trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual, que estaría centrada en los hombres como compradores de servicios sexuales.

9. A partir del 1° de enero de 1999, fecha en que entró en vigor una nueva ley por la que se prohíbe la compra de servicios sexuales, la cantidad de prostitutas conocidas parece haber disminuido en las tres ciudades más grandes. Si bien el Gobierno de Suecia reconoce que la prohibición nunca podrá ser más que un complemento de los esfuerzos por reducir la prostitución y lograr un cambio social más amplio, en ella se refleja su convicción de que los cuerpos de las mujeres no deberían ser tratados como mercancías en el comercio.

10. Las mujeres migrantes corren mayor riesgo de violencia. A los migrantes de fuera del Espacio Económico Europeo que puedan demostrar un vínculo con una persona domiciliada en Suecia se les otorga un permiso de residencia temporal, que se convierte en permanente después de dos años. A fin de evitar situaciones en las que las mujeres inmigrantes que son

víctimas de la violencia se vean obligadas a permanecer en una relación abusiva por temor a la expulsión, en el año 2000 se enmendó la Ley sobre extranjeros para prever que el permiso de residencia se extienda más allá del plazo de dos años si la persona solicitante o un hijo suyo han sido víctimas de violencia. La aplicación de la enmienda ha determinado que el procedimiento de examen para el otorgamiento de un permiso de residencia sea más riguroso. Tanto la persona solicitante como la persona domiciliada en Suecia son objeto de una minuciosa investigación, que comprende una entrevista personal; si el patrocinante tiene un historial de violencia contra una persona patrocinada o de violencia contra mujeres o niños en algún otro contexto, la solicitud será denegada. Los matrimonios arreglados también son objeto de investigación a fin de cerciorarse de que la persona solicitante no ha sido forzada a contraer matrimonio.

11. Pasando a la cuestión del asilo, la oradora señala que a partir de 1997 la Ley sobre extranjeros brinda protección a las personas que corran riesgo de ser perseguidas en razón de su género o sus preferencias sexuales. Sólo un pequeño porcentaje de mujeres solicita efectivamente asilo invocando una persecución relacionada con el género, por ejemplo, la mutilación genital. Además de ese riesgo, a la mayoría de mujeres solicitantes de asilo se les otorga asilo por motivos más imperiosos. De todos modos, la disposición sobre género ha servido para centrar la atención en las mujeres perseguidas y ha determinado que se les dé una mejor protección. Con tal fin, reconociendo la importancia de capacitar al personal encargado de las investigaciones en materia de asilo, la Junta de Migración presentó un informe sobre las directrices para mejorar la atención respecto de las necesidades de protección de las mujeres. Además de incorporar una perspectiva de género en la política de integración, se han tomado medidas dirigidas especialmente a las mujeres inmigrantes, y la Oficina Nacional de Integración y el Fondo de Herencias del Estado prestan apoyo a proyectos encaminados a mejorar la situación de las niñas y mujeres jóvenes inmigrantes.

12. El Ombudsman contra la discriminación étnica tiene el mandato de eliminar la discriminación y monitorear los esfuerzos de los empleadores por promover activamente la diversidad étnica en el lugar de trabajo. En 1999, el Gobierno de Suecia fue el primero en designar un Ombudsman contra la

discriminación por motivos de orientación sexual. Su cometido consiste en luchar contra la discriminación contra las mujeres y los hombres homosexuales y bisexuales en el lugar de trabajo, así como en todas las esferas de la sociedad. El objetivo de esa legislación es crear una sociedad libre de intolerancia en la que todas las personas sean tratadas con respeto.

13. A pesar de los progresos realizados, aún queda mucho por hacer para asegurar que las mujeres estén equitativamente representadas en el sector público. En el año 2000, las mujeres constituían el 46% de los vocales de las juntas gubernamentales centrales, el 42% de las juntas regionales y el 42% y el 48%, respectivamente, de las juntas municipales y de consejo de condado, frente a una meta del 50% para 2001. En el sector privado, sin embargo, sólo el 5,2% de los miembros de directorios son mujeres. En un intento por centrar la atención en esa situación, la Ministra para la Igualdad de Género y el Ministro de Industria, Trabajo y Comunicaciones organizan todos los años una conferencia para representantes del comercio y la industria. La Ministra para la Igualdad de Género también ha designado un grupo de representantes de la dirección superior del sector privado para conversar sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Se ofrece a las empresas un nuevo incentivo para aplicar la igualdad de género como instrumento para atraer y retener empleados y promover el crecimiento económico. Ese "enfoque orientado hacia el crecimiento" es un importante complemento de los métodos tradicionales de lucha contra la discriminación.

14. Señalando que la igualdad de acceso a la educación es un factor fundamental para la promoción de la igualdad para las mujeres, la oradora lamenta señalar que las universidades y los colegios todavía están dominados por una poderosa estructura basada en el género que determina que exista un mercado de trabajo separado por géneros, y, aun cuando las mujeres representan casi el 60% de los estudiantes de grado, la participación de las mujeres va decreciendo progresivamente en los niveles superiores de la educación, y sólo el 13% de los profesores son mujeres. En reconocimiento de la eficacia de las metas de contratación de mujeres profesoras en el período 1997-1999, el Gobierno proyecta establecer metas nuevas y más elevadas para una mayor cantidad de universidades. Las universidades y los colegios también deben informar sobre las medidas tomadas

para lograr una distribución por géneros más igualitaria en los programas de grado; se ha logrado incrementar la cantidad de mujeres en esferas tradicionalmente dominadas por los hombres, tales como la tecnología, pero no la cantidad de hombres en las esferas tradicionalmente orientadas hacia las mujeres. El logro de una distribución más igualitaria es fundamental para la creación de una sociedad igualitaria.

15. En el mercado de trabajo, la desocupación ha descendido considerablemente durante los tres últimos años y la desocupación de las mujeres es inferior a la de los hombres. Sin embargo, sigue habiendo una amplia brecha entre los sexos en lo tocante a las opciones ocupacionales y educacionales, aun cuando la distribución por géneros ha mejorado como resultado de la expansión del sector público durante los decenios de 1960 y 1970, y el sector público pasó a ser el mayor empleador de mujeres; se continuarán los esfuerzos por reducir separación por géneros en el mercado de trabajo. En agosto de 2001, la Junta Nacional del Mercado de Trabajo, que ha estado asignando fondos para reducir la separación por géneros, presentará su informe, y la Junta Nacional de Desarrollo Industrial y Técnico de Suecia ampliará sus programas especiales de información, capacitación y consulta encaminados a incrementar la cantidad de mujeres empresarias. Asimismo se ha designado un comité para asegurar que los programas pertinentes quiebren las pautas de conducta tradicionales en una época temprana de la vida.

16. Las instituciones de educación superior también desempeñarán un importante papel en la reducción de la separación por géneros en el mercado de trabajo. Si bien los niveles de empleo de los hombres y las mujeres son casi iguales, pues el 80% de las mujeres de 20 a 64 años de edad están en la fuerza de trabajo, una gran proporción de ellas trabajan a tiempo parcial, es decir, entre 20 y 34 horas por semana. No ha habido una disminución significativa de la desocupación involuntaria de tiempo parcial, que es especialmente prevalente en las esferas dominadas por las mujeres, tales como la atención de la salud; el Gobierno está considerando la posibilidad de explorar medidas para subsanar esa situación.

17. A fin de reducir la discriminación contra las mujeres en el mercado de trabajo, es importante quebrar las pautas tradicionales de comportamiento de género dentro la familia y conciliar la familia y el trabajo. Consiguientemente, el Gobierno se propone

facultar a los progenitores para que utilicen los beneficios que les corresponden en tal carácter para reducir sus horarios de trabajo de manera más flexible, y, a partir de enero de 2002, se añadirán 30 días al beneficio para los progenitores, dando a los padres dos meses a fin de alentarlos a asumir un papel más activo en el cuidado de los hijos. Una de las iniciativas tomadas por el Gobierno para alentar a las mujeres y los hombres a compartir las responsabilidades familiares es la revista "La Nueva Vida", que se distribuyó a todos los nuevos padres y madres durante la presidencia sueca de la Unión Europea.

18. Sobre el tema de la igualdad de remuneración, la oradora señala que como término medio los salarios de las mujeres representan el 83% de los salarios de los hombres, y pone de relieve la necesidad de estudiar las causas profundas de las diferencias de remuneración a fin de prevenir la discriminación. Las estadísticas sobre salarios deben proporcionar más información sobre las diferencias de los salarios. La Oficina Nacional de Mediación, establecida en el año 2000, con responsabilidad en materia de estadísticas públicas, tiene instrucciones de elaborar estadísticas salariales desagregadas por género, promover un proceso salarial eficiente y analizar dicho proceso desde una perspectiva de género. Los salarios se determinan mediante el proceso de negociación colectiva, lo cual ha sido ventajoso para las mujeres, que suelen estar en las categorías de ingresos inferiores. El Gobierno proporciona un marco para las negociaciones, por ejemplo, mediante las normas legislativas sobre la discriminación por motivos de género. Las disposiciones de la Ley sobre la igualdad en materia de discriminación salarial también obligan a los empleadores y a los sindicatos a resolver todas las diferencias salariales discriminatorias.

19. En lo tocante al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la oradora señala que la Plataforma de Acción refleja la política de igualdad de género del Gobierno de Suecia y que, como otros Estados miembros de la Unión Europea, Suecia está elaborando indicadores para evaluar el progreso en las 12 esferas críticas. Hasta la fecha, se han elaborado indicadores en las esferas de la mujer y la adopción de decisiones y de la conciliación entre el trabajo y la familia, y la brecha de remuneraciones entre las mujeres y los hombres ocupa el siguiente lugar en el programa. El Gobierno de Suecia ha trabajado activamente para integrar una perspectiva de

género en sus operaciones internacionales de desarrollo y seguirá promoviendo los derechos humanos en todo el mundo. La oradora también recuerda que Suecia firmó el Protocolo Facultativo de la Convención el 10 de diciembre de 1999 y señala que el proceso de ratificación, actualmente en marcha, concluirá en 2002.

20. **La Sra. Schöp-Schilling** dice que, a juzgar por los informes periódicos cuarto y quinto, el Estado parte ha logrado progresos siempre que se ha aplicado rigurosamente el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención para fines concretos, incluso mediante cuotas, pero está atrasado con respecto a la igualdad en el sector privado y los sindicatos. La oradora desea saber si se aplicarán medidas más estrictas en cuestiones tales como la desigualdad en los salarios, la educación y los estereotipos, que no han cambiado significativamente en los últimos 25 años. En lo tocante a los estereotipos, la oradora desea saber si tienen carácter obligatorio la capacitación en materia de maternidad y paternidad (CEDAW/C/SWE/4, págs. 15 y 16, y CEDAW/C/SWE/5, págs. 13 y 14) y la capacitación sobre igualdad de género para los maestros, y si esta capacitación se refleja en la remuneración de los maestros. Para lograr progresos en esas esferas es vital una política nacional obligatoria y de carácter general, en lugar de proyectos aislados. Más allá de las meras consultas con las asociaciones de empleadores, el Gobierno de Suecia debe hacer un verdadero esfuerzo por alentar a los sindicatos a ocuparse más activamente de la discriminación en las remuneraciones, y tal vez a repensar el enfoque que tiene desde hace 30 años, consistente en tratar de incrementar la remuneración de las mujeres reclamando aumentos en los niveles salariales inferiores.

21. Análogamente, si bien a la oradora le complace el establecimiento del Centro Nacional para Mujeres Golpeadas, no está claro por qué su financiación se redujo de 3 millones de coronas suecas a 1 millón, ni por qué no hay una política nacional sobre refugios para mujeres golpeadas o una ley marco con arreglo a la cual se pueda subvencionar a las iniciativas locales a fin de asegurar servicios e instalaciones más uniformes en todo el país.

22. Elogiando la afirmación formulada por Suecia en su cuarto informe periódico de que tal vez no acepte la entrada en vigor de los tratados que haya concertado con Estados cuyas reservas a la Convención sean de muy amplio alcance, la oradora pregunta si ese

novedoso enfoque significa que Suecia realmente plantear una controversia con arreglo a los artículos 28 y 29 de la Convención frente a los Estados que hayan formulado tales reservas.

23. **La Sra. Açar**, al paso que encomia al Estado parte por la fuerte presencia de mujeres en cargos políticos de alto nivel, en la educación superior y en la fuerza de trabajo, así como por su cultura de prestación de apoyo, expresa su desencanto por el lento ritmo de los progresos en el logro de la igualdad de género en el ámbito económico. Suecia es considerada un modelo por todo el mundo y goza de una especie de mito de igualdad de género que aún no se ha convertido en realidad. Las significativas diferencias salariales y la segregación por sexos del mercado de trabajo perpetúan la discriminación en las remuneraciones, y las desigualdades parecen ser más pronunciadas en relación con las mujeres con mayor nivel educacional, que no cuentan con el apoyo de los sindicatos y tienen que negociar sus salarios por sus propios medios. La oradora desea saber por qué en Suecia las mujeres con elevado nivel educacional no son reconocidas y valoradas en el mercado de empleo.

24. Otro revés del mito de la igualdad es la escasa representación de las mujeres en los directorios de las empresas controladas por el gobierno – 28% en el sector público y aún menos en el sector privado – y, desde finales del decenio de 1980, la disminución de la cantidad de mujeres presidentas de dichos directorios. La oradora desea saber si se trata de una tendencia que continúa y si se están tomando algunas medidas para incrementar la cantidad de mujeres presidentas. La oradora también formula una pregunta acerca de la tendencia en lo tocante a la representación de las mujeres en sindicatos. Agradecería que se proporcionara información acerca del porcentaje de mujeres embajadoras, y acerca de si hay diferencias por motivos de género en la asignación de destinos a las mujeres y a los hombres, en particular cuando se trata de los destinos políticamente más delicados. La oradora celebra las medidas encaminadas a incrementar la cantidad de mujeres profesoras, pero agradecería que se dieran detalles sobre las diferencias de remuneración que existan entre los profesores hombres y las profesoras mujeres. También formula una pregunta acerca de la existencia de programas específicos y con destinatarios concretos encaminados a asegurar que las mujeres migrantes no estén sometidas a una doble

discriminación – dentro sus propias comunidades y en la sociedad en general.

25. **La Sra. González** celebra la estrategia del Estado parte para luchar contra la violencia contra la mujer, porque comprende medidas preventivas y también prevé el enjuiciamiento de los infractores. Las medidas tomadas por el Gobierno de Suecia para prevenir los delitos relacionados con el sexo son alentadoras y deberían ser emuladas por otros países. Ni en los informes periódicos cuarto y quinto del Estado parte, ni en sus respuestas a la lista de cuestiones, ni en su exposición introductoria, se proporcionaron estadísticas sobre la extensión de la violencia doméstica ni sobre la edad y otras características de sus víctimas más comunes. La oradora celebra que Suecia haya tomado medidas para erradicar la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil. Sería útil contar con algunas indicaciones de la medida en que ese tipo de comercio existe en Suecia, si tal es el caso, y si Suecia funciona como país de tránsito.

26. **La Sra. Gaspard** pregunta por qué la cuestión de la igualdad es de competencia del Ministerio de Industria, Trabajo y Comunicaciones (por ejemplo, por razones de eficiencia o por razones técnicas). Al paso que celebra el éxito en la representación de las mujeres en la vida política, la oradora señala desigualdades en la representación de las mujeres en los tribunales de competencia general y en los tribunales administrativos de competencia general (17% y 26%, respectivamente). Sería útil saber si se están tomando algunas medidas para corregir esas desigualdades. La oradora también desea saber si han surgido algunas ideas nuevas acerca de la forma de hacer frente a la publicidad sexista, fuera de la posibilidad de modificar el Instrumento de Gobierno o la Ley sobre la Libertad de Prensa, como se propuso en el cuarto informe periódico. Señalando la eficacia de la Ley de 1999 sobre la prostitución, la oradora pide detalles sobre el uso de los fondos adicionales asignados a la policía para hacer frente a la prostitución clandestina.

27. La oradora pregunta acerca de los resultados de una iniciativa sumamente encomiable del Gobierno encaminada a financiar la capacitación adicional de los líderes locales, que tienen la capacidad de hacer frente a los problemas relacionados con estereotipos sobre el terreno, en sus propias comunidades. Se trata de una iniciativa adecuada en un país que ha realizado muchos progresos en materia de descentralización; tal vez,

incluso, las experiencias locales exitosas puedan ser copiadas a nivel nacional.

28. La oradora celebra que el Estado parte se proponga ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención durante el año siguiente.

29. **La Sra. Ytterberg** (Suecia), funcionaria del Ministerio de Educación, concuerda con la Sra. Schöp-Schilling en que la educación de los maestros es fundamental para cambiar las actitudes de los jóvenes. El Parlamento sancionó recientemente una ley que exige que todos los maestros tengan conocimientos y capacitación en relación con las cuestiones de género y la igualdad, cualquiera sea la asignatura o el nivel en que cumplen funciones docentes. Se han asignado recursos adicionales para investigación en materia de educación de los maestros y métodos de enseñanza. Además, a partir de 1959, los maestros han comenzado a inculcar a sus estudiantes los valores democráticos básicos, entre ellos, la igualdad de género, mediante el proyecto relativo a los valores básicos comunes de Suecia.

30. También se está haciendo hincapié en los títulos de educación superior en determinadas esferas, entre ellas, obstetricia, derecho, enfermería, enseñanza, medicina y psicología, con miras a realzar la igualdad de género.

31. **La Sra. Bergh** (Suecia) dice que la discriminación en las remuneraciones plantea un difícil problema, y concuerda en que parece que se está demorando demasiado tiempo en resolverlo; sin embargo, recientemente se sancionaron nuevas disposiciones legales, que se espera que demuestren ser instrumentos eficientes para hacer frente a la discriminación en las remuneraciones. Las disposiciones legislativas relativas a la cooperación entre los empleadores y los representantes de los empleados requieren la equiparación de la remuneración y otras condiciones de empleo para un trabajo de igual valor, y la promoción de la igualdad de oportunidades de desarrollo salarial entre mujeres y hombres. Se ha adoptado una definición nueva y más descriptiva de "trabajo de igual valor". Los empleadores están obligados a estudiar las reglamentaciones y la práctica en materia de remuneración y otras condiciones de empleo, examinar los convenios colectivos sobre salarios para asegurar que no contengan disposiciones que puedan causar una discriminación indirecta, y examinar las diferencias de

remuneración para determinar si son discriminatorias. La legislación también comprende actualmente una disposición que permite a los sindicatos obtener información, que anteriormente se consideraba confidencial, acerca de los salarios de cada uno de los empleados del sector privado. Este recurso corrigió la situación anterior, en la cual los sindicatos tenían grandes dificultades para evaluar las diferencias de remuneración en el sector privado. Los empleadores están obligados a informar anualmente sobre las conclusiones a que hayan llegado en lo tocante a la brecha de remuneraciones y sobre las medidas que hayan de tomarse para reducirla. El Ombudsman para la igualdad de oportunidades planteó recientemente ante el Tribunal del Trabajo cuatro casos relativos a la cuestión de una remuneración igual por un trabajo de igual valor, y la oradora espera que los resultados sean positivos.

32. El Gobierno de Suecia cree que los sindicatos se han visto muy alentados por esas nuevas disposiciones, que les permitirán analizar adecuadamente la brecha de remuneraciones. Participaron activamente en la redacción de esas disposiciones.

33. **La Sra. Mansnérus** (Suecia), refiriéndose a una pregunta anterior relativa a la financiación del Centro Nacional para Mujeres Golpeadas, dice que el Centro siguió recibiendo financiación del Gobierno central después de 1999, pero pone de relieve que, con arreglo al sistema sueco, ese tipo de atención médica y social se financia en los niveles municipal y de condado. Por consiguiente, el Centro está financiado principalmente por el consejo de condado de Upsala, así como por la Universidad de Upsala, que está realizando actividades de investigación en esa esfera. Muchos refugios para mujeres golpeadas son administrados por organizaciones no gubernamentales, pero la financiación es aportada por las respectivas municipalidades. La legislación reformada puesta en práctica en 1998 exige que los servicios sociales brinden atención a las mujeres golpeadas.

34. Las estadísticas sobre la violencia indican que la mayoría de los actos de violencia tienen lugar entre personas que se conocen entre sí. Asimismo se estima que las dos terceras partes de los casos de prostitución tienen lugar a puertas cerradas, clandestinamente. La Junta Nacional de Salud y Bienestar está manteniendo actualmente conversaciones con los "centros de prostitución" de tres grandes ciudades, a fin de hallar la forma de conectarse con las personas que se dedican

a la prostitución oculta; por ejemplo, se ha capacitado al personal de restaurantes y bares para que tome conciencia del problema.

35. **La Sra. Bergh** (Suecia) añade que, gracias a que la Ley de 1998 prohíbe la compra de servicios sexuales, la policía ha podido hacer redadas en varios burdeles.

36. **El Sr. Berselius** (Suecia), respondiendo a una pregunta relativa a las reservas formuladas por Estados partes en la Convención, dice que si el Gobierno de Suecia considera que una reserva es ilegítima, lo comunicará a la Secretaría de las Naciones Unidas; en algunos casos también podrá plantear el asunto bilateralmente al Estado de que se trate.

37. **La Sra. Bergh** (Suecia), refiriéndose al “mito” de la igualdad de género, dice que es peligroso que un país sea distinguido como un ejemplo señero, y tiene conciencia de que en Suecia aún queda mucho por hacer. En cuanto a las diferencias de remuneración, algunas de ellas se deben a la segregación por géneros en el mercado de trabajo. La mayoría de las mujeres están empleadas en el sector público, en el que los salarios son inferiores a los del sector privado dominado por los hombres. Hay algunas pruebas de que cada vez son más las mujeres que están pasando a empleos del sector privado, pero no hay señales de que los hombres estén pasando a empleos del sector público.

38. **La Sra. Schmidt** (Suecia), respondiendo a una pregunta relativa a la proporción de mujeres presidentas de juntas gubernamentales, dice que la cifra correspondiente a 2001 es del 28%, en comparación con el 34% en 1997 y 1998. Lamentablemente, el Gobierno no tiene los mismos medios de influir en el nombramiento de las presidentas que tiene respecto de los vocales de las juntas. Se han tomado medidas para mejorar la situación relativa a la igualdad de género en la composición de las juntas regionales y de los órganos normativos de los sindicatos. Las mujeres representan el 33% del comité ejecutivo de la Confederación Sindical de Suecia y el 27% del comité ejecutivo de la Confederación Sueca de Empleadores Profesionales; la cifra es del 44% en el caso de la Confederación Sueca de Asociaciones Profesionales.

39. En relación con los problemas que afectan a las mujeres inmigrantes, se estableció una línea telefónica de crisis con financiación gubernamental. Su personal

está compuesto de mujeres inmigrantes, y se prestan servicios en 12 idiomas.

40. **La Sra. Bergh** (Suecia), refiriéndose a la composición de las juntas gubernamentales, añade que el Gobierno por lo común pide a quienes proponen candidatos que presenten una candidata mujer y un candidato hombre, pero que no siempre es posible hacerlo. Otra parte de las estrategias a ese respecto consiste en publicar estadísticas todos los años, con la esperanza de que así se motivará a los encargados de tomar las decisiones para mejorar la situación.

41. **El Sr. Berselius** (Suecia), refiriéndose a una pregunta relativa a la proporción de mujeres en el personal diplomático superior de Suecia, dice que de un total de 117 embajadores y cónsules generales, el 12% eran mujeres en 1999, en comparación con el 13% en 1995 y el 7% en 1990. La cifra era del 17% en la primavera de 2001, y se espera que aumente al 19% o el 20% en el otoño. Entre las nuevas designaciones de embajadores y cónsules generales, se espera que la cifra alcance al 31%. Para dar algunos ejemplos: los embajadores de Suecia en Austria, Finlandia, Kenya, Luxemburgo, Singapur y Zambia son mujeres; en cambio, los embajadores en Londres, París y Washington, D.C., son hombres.

42. El sustancial cambio generacional que se espera para el próximo decenio, hará que el desequilibrio de género tienda a disminuir. En los puestos de alto nivel del servicio exterior inmediatamente inferiores al de embajador, la proporción de mujeres llega ya al 38% y se espera que alcance al 40% a finales de 2001.

43. **La Sra. Trost** (Suecia), respondiendo a una pregunta sobre los tipos de violencia doméstica, dice que en 1999 hubo aproximadamente 19.000 denuncias de casos de agresión contra mujeres, de los cuales aproximadamente 500 fueron cometidos por personas próximas a la víctima, y entre el 10% y el 15% fueron cometidos por mujeres. Hubo 879 denuncias de casos de violencia contra niños de hasta seis años de edad, y 5.040 contra niños de 7 a 14 años. Los niños también sufren violencia cuando presencian actos de violencia cometidos contra sus madres.

44. En 1998 se creó un comité sobre abusos contra niños y cuestiones conexas, cuyo informe final se presentará en agosto de 2001. Dicho comité está investigando qué se entiende por violencia contra los niños y cuáles son las nuevas medidas necesarias en esa esfera.

45. **La Sra. Bergh** (Suecia) dice que el Gobierno de Suecia abordó recientemente la consideración de un extenso informe sobre las mujeres golpeadas, pero que aún no ha llegado a conclusiones. Resulta claro que los diferentes tipos de violencia exigen distintas formas de tratamiento.

46. Las mujeres migrantes son vulnerables a la discriminación dentro de sus propias comunidades, así como en la sociedad en conjunto, y la política nacional de integración comprende medidas especiales para su protegerlas. Las mujeres jóvenes y niñas inmigrantes suelen experimentar un choque cultural en el nuevo ambiente, y un grupo de trabajo interno encargado de estudiar la necesidad de medidas y normas legislativas para hacer frente a ese choque cultural realizará un seminario en que participarán todos los ministros competentes para determinar si se requieren nuevas medidas. La Oficina Nacional de Integración se está ocupando de la violencia derivada de las diferentes perspectivas culturales mediante el “Proyecto Diálogo”.

47. **La Sra. Ytterberg** (Suecia), en respuesta a una pregunta acerca de la cantidad de mujeres profesoras, dice que actualmente el 13% de los profesores son mujeres, en comparación con el 6% en 1991. La mayor proporción de mujeres profesoras se encuentra en la educación y las esferas conexas; la menor, en la tecnología. El Gobierno ha establecido metas para la contratación de una mayor cantidad de mujeres en más universidades. Tal vez el cambio generacional mencionado anteriormente contribuya a resolver el problema, pero el Gobierno seguirá monitoreando la situación desde una perspectiva de género para asegurar que la discriminación no sea estructural.

48. Aun cuando no se ha realizado ningún estudio nacional sobre la brecha de remuneraciones entre los profesores hombres y las mujeres, la oradora confirma que las mujeres perciben salarios inferiores y obtienen un menor nivel de financiación para investigación y asistencia. El Gobierno investigará el problema.

49. **La Sra. Bergh** (Suecia), en respuesta a la Sra. Gaspard, dice que la División de Igualdad de Oportunidades no está vinculada al Ministerio de Agricultura por razones políticas, sino porque la propia Ministra de Agricultura pidió que se le permitiera asumir esa responsabilidad a causa de su conocimiento y su interés personales.

50. El sexismo en la publicidad no está actualmente reglamentado por la ley en Suecia. La cuestión se ha debatido en el Parlamento, y se ha determinado que para establecer una prohibición legal de sexismo en la publicidad se necesitaría una enmienda de la Constitución. Existe cierto apoyo para una legislación de esa índole, a condición de que sea la única alternativa posible para reglamentar la publicidad ofensiva, de que la publicidad sea tan ofensiva como para exigir una limitación de la libertad de expresión, y de que sólo comprenda a la publicidad discriminatoria. Sin embargo, hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo político. Entre tanto, existe un consejo sobre la publicidad ética, que puede recibir denuncias.

51. El proyecto de ley de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención se presentará al Parlamento para su adopción en el curso de 2002.

52. **La Sra. Corti** dice que estaba presente cuando Suecia presentó su primer informe periódico al Comité, y concuerda entusiastamente en que Suecia debería ser considerada un ejemplo de las mejores prácticas en lo tocante a la inclusión de las mujeres en la adopción de decisiones y en el gobierno. Sin embargo, su éxito en esa esfera hace que la relativa falta de progresos en materia de igualdad de oportunidades de empleo resulte algo sorprendente. También le sorprenden los niveles de violencia contra la mujer sobre los que se informa, lo cual es otra indicación de que existe un desequilibrio de poder entre los hombres y las mujeres. La reacción del Gobierno frente a ese problema parece algo demorada.

53. Tanto en su informe escrito como en su exposición oral, la delegación de Suecia dijo que la estrategia de incorporación de la perspectiva de género era el instrumento más eficiente para alcanzar la igualdad, pero en la experiencia de la oradora, ha resultado más eficaz para alcanzar ese objetivo la existencia de una oficina, un órgano o un ministerio para la igualdad de género en el más alto nivel del Gobierno.

54. Se debe felicitar a Suecia por su progreso en el tratamiento de las preocupaciones de las mujeres migrantes. Sin embargo, a la oradora le sorprende que durante la presidencia sueca de la Unión Europea no se haya tenido la iniciativa de examinar las políticas en materia de prostitución con miras a armonizar las opiniones divergentes que existen dentro de la Unión.

55. **La Sra. Ferrer Gómez** dice que el grupo de trabajo y el próximo seminario sobre las mujeres inmigrantes son muy importantes; además de los proyectos locales, deben tomarse a nivel nacional medidas contra la violencia de que son objeto dichas mujeres. A la oradora le interesaría saber más acerca de lo que Suecia está haciendo para luchar contra el incremento del racismo y la xenofobia entre los jóvenes y de las medidas que ha tomado para educarlos y para prevenir y castigar tales actos de violencia. También desearía recibir información acerca de la forma en que se están protegiendo los derechos de las mujeres romaníes y sami al trabajo y a la educación.

56. La oradora desearía saber si se dispone de cifras actualizadas sobre la participación de las mujeres en la judicatura. También querría saber si las nuevas normas legislativas sobre prostitución comprenden sanciones contra los proxenetas. Habida cuenta de que la igualdad de acceso a la educación está asegurada en el sistema escolar público, la oradora desearía recibir más información acerca de la igualdad en las escuelas privadas, así como sobre los obstáculos con que se haya tropezado en la aplicación de la legislación sobre la igualdad.

Se levanta la sesión las 13.00 horas.